RESOLUCION Nº 1484/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA PRENSA Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE CIRCUITO CERRADO", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, RUC 4022404-0, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI N° 6.366), de fecha 05 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 34/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA PRENSA Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE CIRCUITO CERRADO"**, elevan el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia de la ANNP Nº 1.340/12, de fecha 21 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza la Creación del PAC Institucional, así el inicio del Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 34/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA PRENSA Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE CIRCUITO CERRADO";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.445/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación,** expresa: *"Verificado la oferta presentada, por la firma **HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, RUC 4022404-0**, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se recomienda adjudicar el LOTE N° 1 – CIRCUITO CERRADO a dicha firma la Contratación Directa, por el monto total de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido. En cuanto al LOTE N° 2 - EQUIPOS VARIOS, al no existir oferentes corresponde declarar desierto, y atendiendo a los plazos para Contratación ya no corresponde realizar otro llamado en este ejercicio";*

Que, por Dictamen Nº 942/12, fecha 05 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, *"En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa Nº 34/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA PRENSA Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE CIRCUITO CERRADO"**, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que sea adjudicado en el LOTE N° 1 – CIRCUITO CERRADO, a favor de la firma **HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, RUC 4022404-0**, por constituirse en la oferta económica más baja, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada y declarar desierto el LOTE N° 2 – EQUIPOS VARIOS, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la citada legislación";*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 34/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA PRENSA Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE CIRCUITO CERRADO"**, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 34/2012, a la firma ***HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, RUC 4022404-0***, en el **LOTE N° 1 – CIRCUITO CERRADO** a dicha firma la Contratación Directa, por el monto total de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido.

Resolución N° 1484/12.-, Hoja N° 2.-

4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. **Fernando Javier Nicora López Moreira**, a suscribir el contrato correspondiente.

6° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1. Obras Portuarias – Inversiones en el Área Operacional y de infraestructura – Código: 530 "Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas en General", del Presupuesto vigente de la Entidad.

7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos